

**PEDIDO DE PRECIOS
N° 01/2018**

**CONVENIO DE COOPERACION entre el MINISTERIO
DE DEFENSA NACIONAL y la CORPORACIÓN
NACIONAL PARA EL DESARROLLO-**

COMUNICADO N° 05

05/04/2018

CONSULTAS

Pregunta 1) –

En la última enmienda (enmienda 4), la corrección de la nota 7 del anexo 1, hace referencia (en el área de Agrimensura) a presentar una carpeta completa de planos, esto último implica solicitar copias oficiales de todos los planos de mensura registrados o con una copia simple del plano que se descarga de la web es suficiente (todos los planos registrados se encuentran disponibles en la web de la DNT)

Respuesta 1) –

Se exige el plano sobre el cual pueda efectuarse con certeza el informe comparativo con la situación relevada. Si lo disponible en la Web cumple con esta característica, no serán necesarias copias oficiales. Deberán indicarse los links de descarga (en hipervínculos) y la fecha en que fue consultado. Deberán entregarse impresiones de los antecedentes de agrimensura disponibles.

Pregunta 2) –

En el caso de los relevamientos de las Camaras No.1 se ha verificado que existen dificultades para acceder en forma normal a algunas de ellas. ¿Existirá personal de apoyo para la tarea de levantar tapas y/o arreglar daños que puedan llegar a producirse por esta tarea?

Respuesta 2) –

Para la tarea de levantar las tapas y/o arreglar daños por esta tarea se contará con personal de apoyo del Ministerio de Defensa Nacional previamente se deberá coordinar con CND y MDN.

Pregunta 3) –

Va consulta; ayer en la visita concurrimos y firmamos como "oferente" (primer espacio libre) el nombre del Ing. Agrimensor, en lugar de colocar el nombre de la empresa con la cual pretendemos presentarnos.

Ahora quien se debe presentar como oferente es el Ing. Agrimensor o podemos de todas maneras presentarnos como persona jurídica a través de la SRL?

El Ing. Agrimensor es el representante de la empresa SRL.

Respuesta 3) –

La situación no significa un inconveniente. Para el caso de presentarse como SRL deberá suscribir el citado Ing. Agrimensor.

Pregunta 4) –

En la enmienda N°4 del 02/04/2018, en el punto 8. Entrega de cotización y Equipo Técnico, se modificó incorporándose la siguiente frase al llamado original “los ingenieros agrimensores deberán incluir únicamente trabajos hechos en padrones urbanos con al menos 1500 metros de predio y 400 metros de área edificada”.

En el entendido que la doble condición restringe la posibilidad de presentarse, se solicita se habilite a que los ingenieros agrimensores puedan presentar antecedentes con padrones urbanos con al menos 1500 metros de predio o padrones urbanos con al menos 400 metros de edificación.

Esto se fundamenta en que ni el área edificada ni el área del terreno implican cambios en la metodología de análisis y estudios que se deben realizar a los efectos de informar la situación catastral de los padrones.

Respuesta 4) –

Se mantiene la condición expresada en la enmienda N° 4

Pregunta 5) –

Se solicita se indiquen las condiciones de acceso, horarios y disponibilidad de apoyo para ingreso a todas las zonas de relevamiento, incluidas las azoteas.

Respuesta 5) –

Las condiciones de acceso serán las mismas que en oportunidad de las visitas. Respecto de los horarios y acceso a las diferentes zonas, incluidas las azoteas, serán coordinados especialmente con el MDN con una anticipación de 48hs.

Pregunta 6) –

Para realizar gestiones de solicitud de información frente a los organismos que exijan firma del titular, se deberá contar con apoyo de la Administración, la que deberá proveer los medios a tal fin.

Se solicita se indique procedimiento y plazo para disponer de la firma del habilitado para solicitar los datos requeridos.

Respuesta 6) –

El titular suscribirá los documentos, formularios y/o solicitudes correspondientes, dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud y una vez que los mismos se entreguen completos, adjuntos a la solicitud que describe la gestión involucrada y su correspondiente necesidad.

Pregunta 7) –

Por su naturaleza, varios ítems diferentes (p.e. los rubros 2, 4 y 5) se conformarán integrando un mismo plano.

Solicitamos se nos confirme si esta interpretación es correcta

Respuesta 7) –

A tales efectos se establecieron como referencia las especificaciones gráficas correspondientes a las fases A y B establecidas para los permisos de construcción en la Intendencia de Montevideo. En los predios que corresponda deberá incluirse plano de especies vegetales independiente.

Pregunta 8) –

Para los relevamientos (no básicos), indicados en la columna EDIFICACION (3),

Se consulta:

- a) Los elementos móviles de equipamiento (mamparas divisorias, y similares), no deben relevarse
- b) El relevamiento parcial de la edificación del Padrón N° 25623 que se requiere, abarca lo que se indica en la zona señalada con contorno verde.

Respuesta 8) –

- a) los elementos móviles de equipamiento no deben relevarse. Mamparas divisorias entre espacios independientes y mamparas de servicios higiénicos si deben relevarse.
- b) correcto.

Pregunta 9) –

Para el caso de los padrones 99807, 25623 (sobre Av. 8 de Octubre) se pide clasificar según descripción normativa los usos de los locales, pero los mismos no serán relevados

Se consulta sobre qué base gráfica se debe plasmar esta información.

Respuesta 9) –

No se requiere dicha información para los edificios que no deben relevarse.

Pregunta 10) –

En atención a lo dispuesto en el numeral 7, se debe presentar carpeta conteniendo todos los antecedentes disponibles (suministrados por el comitente) y los relevados (obtenidos en gestiones a realizar por el contratista, en distintos organismos).

Se pregunta si es correcto considerar:

- a) Se entregará una sola carpeta para los cinco inmuebles
- b) Los elementos gráficos que compongan los antecedentes NO deberán ser digitalizados para ser presentados en formatos editables.

Respuesta 10) –

Ver enmienda 04_

- a) Se entregará una carpeta por padrón.
- b) Es correcto.

Pregunta 11) –

4. Solicitamos definir para los Entregables impresos, el tipo de soporte (papel, polyester, calco, etc.) y la cantidad de copias de cada uno.

Respuesta 11) –

Una copia completa papel común blanco, gramaje mínimo 75 gr

Pregunta 12) –

En atención a la exigencia de adecuar los planos a presentar, según los formatos de las Fórmulas A y B de la IMM (numerales 3 y 4 del Anexo 1), considerando la vinculación física existente entre los inmuebles (fundamentalmente los frentistas a la Avda. 8 de Octubre) y la posibilidad de efectuarse una unificación de Padrones (numerales 1 y 9 de los Documentos) Se consulta:

- a) Los planos a entregar se integrarán con unidades funcionales, conteniendo más de un padrón, o se deberá presentar un plano por cada inmueble actual.
- b) Se utilizará un solo sistema de coordenadas planialtimétricas o se aplicarán coordenadas locales independientes para cada inmueble.

Respuesta 12) –

a) se entregarán por padrones independientes; se deberá considerar un plano de techos escala 1:200 que incluya la totalidad de los predios del llamado identificando los deslindes.

b) para los padrones adyacentes ambas; para los padrones exentos acorde a los requisitos de regularización en Intendencia de Montevideo.

Pregunta 13) –

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Anexo 1, entendemos que se deberá investigar exhaustivamente la existencia de antecedentes de cada uno de los inmuebles (Intendencia, CPCN, MTOP, DNC), gestión que implica dificultades y tiempo si no se dispone de documentación previa.

Solicitamos conocer los antecedentes que posee la Administración, respecto de información sobre edificación, estado catastral y calificación patrimonial de cada uno de los inmuebles en estudio, disponibles para el oferente.

Respuesta 13) –

Todo lo disponible está expuesto en el llamado. Ver comunicados y enmiendas

Pregunta 14) –

Para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 1 del Anexo 1 (comparativo entre hechos y derechos) es necesario disponer de los antecedentes dominiales.

Se solicita del comitente, acceso directo a la titulación, o, en su defecto, suministrar certificados notariales de propiedad que incluyan deslindes, datos de inscripción y eventuales gravámenes.

Respuesta 14) –

La documentación solicitada estará disponible al adjudicatario.

Pregunta 15) –

Considerando lo requerido en el numeral 3 del Anexo 1, “relevamiento de sanitaria y estructura factible de realizar sin cateos destructivos o invasivos”, y para el caso de no existir antecedentes, se consulta si es correcto aplicar la siguiente solución:

Se redactará un informe en el que se establecerá una hipótesis para las estructuras.

Respuesta 15) –

Correcto. Todo informe deberá estar debidamente referenciado a piezas gráficas.

Pregunta 16) –

Dada la experiencia en las operaciones correspondientes a la apertura de tapas de inspección sanitaria (cámara 1 de cada conexión), las muy comunes roturas de las mismas y del pavimento aledaño, ocasionadas al abrirlas, ya que depende de aspectos especiales (tipo de revestimiento, estado de consolidación, etc.)

Se consulta si es correcto considerar:

9.1. El Comitente dispondrá la presencia de un responsable idóneo de mantenimiento para supervisar y apoyar las operaciones, al momento de efectuar el relevamiento de las cámaras sanitarias.

9.2. En caso de encontrarse dificultades en la apertura de tapas, con riesgo de daños, el supervisor presente indicará que se hace en cada caso particular.

9.3. Las reparaciones que se requieran por roturas y daños eventuales, serán de cargo del Comitente.

Respuesta 16) –

9.1) correcto

9.2) correcto

9.3) reparaciones por roturas y daños eventuales serán de cargo del responsable de los daños.

Pregunta 17) –

Para el caso particular del padrón 25624, se pide presentar un relevamiento “básico” de la edificación y a su vez se solicita graficar estructura

Se solicita se indique sobre qué base se plasmará la misma.

Respuesta 17) –

Se plasmará sobre los elementos que estén a la vista y se identificarán los elementos que ante la imposibilidad de relevar, fueron supuestos.

Pregunta 18) –

Se solicita confirmar si la información sobre patología implica solo su descripción y enumeración, sin estudio de origen.

Respuesta 18) –

Implicará su descripción, enumeración y supuesto diagnóstico primario de su origen.

Pregunta 19) –

Se solicita definir el concepto de inclusión de conexiones en el Plano Básico (UTE, OSE, SANEAMIENTO) UTE.

Es correcto suponer que:

- a) UTE significa ubicar el medidor;
- b) OSE ídem;
- c) SANEAMIENTO significa ubicar la cámara 1, cota de zampeado y diámetro de entrada

Respuesta 19) –

- a) incluye acometidas; medidores y ubicación de tableros generales.
- b) Incluye medidor y llaves de corte inmediatas.
- c) Significa relevamiento total de la Cámara 1 incluyendo su ubicación, zampeados, diámetros, materiales, estado general. Incluye fotografías.

Pregunta 20) –

Se solicita detallar los relevamientos fotográficos (cantidad de exteriores por unidad, tipo y cantidad de interiores, etc.).

Respuesta 20) –

La cantidad será la necesaria para la comprensión del objeto de contrato. A modo orientativo; en exteriores para la comprensión de la globalidad relevada y eventuales detalles necesarios; hacia linderos según formula A y B; en Interiores apliatorias de información y detalles necesarios. Indistintamente interior o exterior se fotografiarán las patologías.

Pregunta 21) –

Solicitamos ampliación respecto a que se refiere la mención de “deficiencias normativas” del numeral 3 del Anexo 1.

Respuesta 21) –

Refiere a indicar cuando determinados aspectos del relevamiento no cumple con la normativa municipal aplicable.

Pregunta 22) –

También se solicita definir el alcance que el Comitente atribuye a la expresión ACCESIBILIDAD, indicado en los Documentos, apartado 4 del numeral 1 – Objeto.

Respuesta 22) –

Refiere a la normativa municipal aplicable en la temática.

Pregunta 23) –

Solicitamos nos confirmen que, para el caso de decidir la realización de la unificación de los inmuebles empadronados con los Nos. 99807 y 25623, los certificados notariales requeridos por la DNC serán suministrados por el Comitente.

Respuesta 23) –

Confirmado

Pregunta 24) –

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2 de los Documentos del Llamado, se deberá “presentarse puntualmente a todas las reuniones a que le convoque el Comitente o el Coordinador, ya sea en las oficinas de éstos o en el lugar que se lleven a cabo.”

Según la enmienda 02 del 20/03/2018, los invitados al Llamado debían presentarse en 8 de octubre 2628 el 22/03/208 a la hora 10 para una visita obligatoria. Luego de realizada la misma, hemos recibido la enmienda 03 en la que se cita a una nueva visita en el mismo lugar para el 03/04/2018 a la misma hora, que también tiene carácter obligatorio. Para ambos casos de visita se indica que “el oferente deberá adjuntar la constancia de la misma en oportunidad de la presentación de su oferta”.

Dado que está vigente el numeral 2 citado y la enmienda 03 fue emitida con posterioridad al momento de cumplimiento de lo dispuesto por la enmienda 02, se entiende que cada oferente, en oportunidad de la presentación de la oferta, deberá adjuntar las dos constancias emitidas, una con fecha 22/03/2018 y otra con fecha 03/04/2018.

Respuesta 24) –

En oportunidad de presentación de la oferta se deberá adjuntar la constancia de una visita a la obra.

Pregunta 25) –

En la Enmienda N° 4, Anexo 1, Nota 3, dice “para todos los padrones corresponde identificar el tipo de trámite (fase municipal) requerido para una eventual regularización posterior”. Dado que hay padrones sin relevamiento, se consulta: Este procedimiento se aplica únicamente para los edificios relevados totalmente.

Respuesta 25) –

Esta solicitud aplica para todos los padrones.